



Madrid, 29 de agosto de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy a **las 12.00**, en el domicilio social sito en la calle General Castaños número 11, piso 1º de Madrid, reuniendo el quorum de celebración en primera (1ª) convocatoria y estando presentes y/o debidamente representados los señores socios de la Sociedad que representan el 81,38% de las acciones en que se divide su capital social actual (**3.609.790 acciones**), ha adoptado por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobación de la adquisición del 50% del capital social de VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., cuyo cierre está previsto que ocurra el 5 de septiembre de 2023.

**Segundo.-** Aprobación de la resolución de la terminación del Contrato de Gestión suscrito con VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., conforme a sus términos y con efectos desde el 1 de julio de 2023 sujeto a la adquisición del 50% del capital social de VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., aprobada bajo el punto Primero del orden del día.

**Tercero.-** Aprobación de la dispensa de reclamaciones a VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., así como a sus consejeros, directivos, empleados y socios, con efectos desde la adquisición del 50% del capital social de VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., aprobada bajo el punto Primero del orden del día.

**Cuarto.-** Toma de razón de las dimisiones presentadas por los consejeros D. Ido Nouburger, D. Fernando Acuña, D. Juan Manuel Soldado, D. Juan José Nieto y D. Yeshayau Manne, todas ellas, con efectos desde la adquisición del 50% del capital social de VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., aprobada bajo el punto Primero del orden del día.

1. Toma de razón de la dimisión de D. Ido Nouburger.
2. Toma de razón de la dimisión de D. Fernando Acuña.
3. Toma de razón de la dimisión de D. Juan Manuel Soldado.
4. Toma de razón de la dimisión de D. Juan José Nieto.
5. Toma de razón de la dimisión de D. Yeshayau Manne.



**Quinto.-** Nombramiento de nuevos miembros del Consejo con efectos desde la adquisición del 50% del capital social de VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., aprobada bajo el punto Primero del orden del día.

1. Nombramiento de Dña. Ana María Padilla Raola como consejera.
2. Nombramiento de D. Yair Shahar como consejero.

**Sexto.-** Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

1. Aprobación de mantener el importe máximo de la remuneración anual del Consejo de Administración en 240.000 euros con carácter indefinido en tanto la Junta General no acuerde otra cosa.

Se hace constar que el límite reseñado fue aprobado el 7 de septiembre de 2016 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. Aprobación de una remuneración anual de 100.000 euros a favor de Value Base Mergers and Acquisitions Ltd por los servicios de D. Yair Ephrati en su calidad de presidente del Consejo de Administración.

**Séptimo.-** Apoderamiento para elevar a público e inscribir, en su caso, las anteriores decisiones.

**Octavo.-** Ruegos y preguntas.

**Noveno.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En cuanto a la adquisición del 50% del capital social de VBA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT 3000, S.L., prevista para el 5 de septiembre de 2023, la Sociedad notificará al mercado el cierre de esta adquisición mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo de Loyola Sánchez del Campo Basagoiti  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.